



IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



Dignidad, seguridad y futuro para todos.
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

GACETA MUNICIPAL

Periódico Oficial del Gobierno del Municipio de Ixtapan del Oro

Responsable: PROFR. MARCIANO SÁENZ TAVIRA

Plaza Hidalgo s/n Col Centro, Ixtapan del Oro Edo Mex C.P 51070, Telef (726)2682097 y 268279 Número de ejemplares impresos: 02 VOLUMEN: 02. año 2025 <i>Periodo de publicación 2 do trimestre del año</i>	IXTAPAN DEL ORO; Lunes 28 SEPTIEMBRE de 2026 No. SA/GM-012-20/2026 Periodo 2025-2027
CONTENIDO: 1. PROEMIO 2. ACUERDO DE CABILDO 12/2025 3. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN.	

I.- EN EL MUNICIPIO DE IXTAPAN DEL ORO, ESTADO DE MÉXICO; REUNIDOS EN EL PALACIO MUNICIPAL DE IXTAPAN DEL ORO, SIENDO LAS TRECE HORAS 10 MINUTOS DEL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, C. Benigno Arroyo Bautista Presidente Municipal Constitucional; C. Flor Dalila Bárcenas Hernández Síndico Municipal, Jorge Luis Eugenio Anacleto primer regidor; C. Alicia Bárcenas Ventura segundo regidor; C. Héctor Santana Bastida tercer regidor; C. María Guadalupe Cruz Bárcenas cuarto regidor; Aglaee Victoria Trinidad quinto regidor; C. Francisco Javier Soriano Domínguez sexto regidor; C. Gabriel Espinoza Álvarez séptimo regidor; por el Profesor. Marciano Sáenz Tavira Secretario del Ayuntamiento; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 121, 122, 123 y 128 fracciones I, II, XI y XII de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de México; 27, 28, 29, 30, 30 bis, 31 fracción I, 41, 48 fracciones I, II, III, V, VII y 91 fracciones 1, II, III, IV y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



Dignidad, seguridad y futuro para todos.
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO; PUNTO CUATRO, CINCOY SEIS REALIZADO EN EL PALACIO MUNICIPAL:

PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN.

II.- ACUERDO 12/2025.- EL AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DEL ORO, ESTADO DE MÉXICO POR EL PERIODO 2025-2027:

DE ACUERDO CON LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ARTICULO 26 Y EN CONFORMIDAD CON LOS ASUNTOS APROBADOS EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA QUE SE LLEVO A CABO EL 29 DE JULIO DEL 2025, EN EL QUE SE APROBARON EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SIGUIENTE DEPENDENCIA PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACIÓN:

Nombre de la propuesta Normativa:	Manual de Procedimientos de la Dirección de Gobernación
--	--

EL H. AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DEL ORO 2025-2027, APRUEBA:

UNA VEZ QUE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO CONOCIERON Y ANALIZARON LA PROPUESTA ÉSTA FUE SOMETIDA A VOTACIÓN, SIENDO EL RESULTADO, APROBADA POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTAPAN DEL ORO ESTADO DE MEXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

Integrantes del Ayuntamiento de Ixtapan del Oro, Estado de México

**DIRECTORIO DE LOS INTEGRANTES DEL
AYUNTAMIENTO**

**C. BENIGNO ARROYO BAUTISTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**



Dignidad, seguridad y futuro para todos.
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

C. FLOR DALILA BARCENAS HERNANDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. JORGE LUIS EUGENIO ANACLETO
PRIMER REGIDOR

C. ALICIA BARCENAS VENTURA
SEGUNDO REGIDOR

C. HECTOR SANTANA BASTIDA
TERCER REGIDOR

C. MARÍA GUADALUPE CRUZ BARCENAS
CUARTO REGIDOR

C. AGLAEE VICTORIA TRNIDAD
QUINTO REGIDOR

C. FRANCISCO JAVIER SORIANO
DOMINGUEZ
SEXTO REGIDOR

C. GABRIEL ESPINOZA ALVAREZ
SEPTIMO REGIDOR

LIC., EN EDUCACIÓN MARCIANO SÁENZ TAVIRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Dignidad, seguridad y futuro para todos.
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México."

CERTIFICACIÓN NO: SA/494/2026

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DEL ORO, ESTADO DE MEXICO.

EL QUE SUSCRIBE LIC. EN. EDU. MARCIANO SÁENZ TAVIRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTAPAN DEL ORO, ESTADO DE MÉXICO; CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN V Y X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CERTIFICO

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS EN 03 FOJAS UTILES POR UN SOLO LADO DEL FOLIO 01 AL 03, SON FIEL REPRODUCCIÓN DEL ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DEL ÁREA DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DEL ORO, MÉXICO.

PARA LOS FINES Y USOS A QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A PETICIÓN DEL INTERESADO EN EL MUNICIPIO DE IXTAPAN DEL ORO, ESTADO DE MÉXICO A LOS 28 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

DOY FE

ATENTAMENTE

"Dignidad, Seguridad y Futuro Para Todos"

LIC. EN EDU. MARCIANO SÁENZ TAVIRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.c.p. Archivo.



seguridad y futuro para todos
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DEL ORO, ESTADO DE MEXICO



Seguridad, seguridad y futuro para todos
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	
OBJETIVO GENERAL	
OBJETIVOS ESPECIFICOS	
PROCESOS DE OPERACIÓN Y SUS RESPECTIVOS PROCEDIMIENTOS	
PROCESO DE SUPERVISIÓN DE EVENTOS	
PROCESO DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS, Y DISPOSICIONES VIGENTES APLICABLES AL MUNICIPIO	
PROCESO DE SUPERVISIÓN DE ACCIONES DE ORGANIZACIÓN, PRÁCTICA Y PARTICIPACIÓN EN LAS PELEAS DE GALLOS.....	
PROCESO DE SUPERVISIÓN DE ESPECTACULOS Y DIVERSIONES.....	
PROCESO DE SUPERVISIÓN DE PRACTICAS DE CULTO RELIGIOSO.....	
PROCESO PARA PROMOVER MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	
PROCESO PARA PROMOVER LA COMUNICACIÓN SOCIAL	
PROCESO PARA LA ATENCIÓN DE JUNTAS VECINALES	



Transparencia, seguridad y futuro para todos.
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

INTRODUCCIÓN

El comienzo de una nueva Administración Constitucional del Ayuntamiento de Ixtapan del Oro amerita la implementación de nuevas disposiciones que implican la Coordinación con los tres niveles de Gobierno y en lo particular la excelente aplicación de los nuevos procedimientos de operación de la Dirección de Gobernación del Ayuntamiento al que se alude.

Es por lo que se presenta este Manual de Procedimientos de la Dirección de Gobernación, con el objeto de dar cabal cumplimiento a las reglamentaciones previstas en los artículos a continuación:

"Artículo 31.- Son atribuciones de los Ayuntamientos:1 I. Expedir y reformar el Bando Municipal, así como los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio del municipio, que sean necesarios para su organización, prestación de los servicios públicos y, en general, para el cumplimiento de sus atribuciones"

Artículo 48.- El Presidente Municipal tiene las siguientes atribuciones:2 III. Promulgar y publicar el Bando Municipal en la Gaceta Municipal y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, así como ordenar la difusión de las normas de carácter general y reglamentos aprobados por el Ayuntamiento;

Artículo 86.- Para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el Ayuntamiento se auxiliará con las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, que en cada caso acuerde el cabildo a propuesta del Presidente Municipal, las que estarán subordinadas a este Servidor Público. El Servidor Público Titular de las referidas Dependencias y Entidades de la Administración Municipal, ejercerá las funciones propias de su competencia y será responsable por el ejercicio de dichas funciones y atribuciones contenidas en la Ley,



Dignidad, seguridad y futuro para todos.
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

sus reglamentos interiores, manuales, acuerdos, circulares y otras disposiciones legales que tiendan a regular el funcionamiento del Municipio.

Artículo 89.- Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública tales como Organismos Públicos Descentralizados, Empresas de participación mayoritaria y fideicomisos, ejercerán las funciones propias de su competencia previstas y serán responsables del ejercicio de las funciones propias de su competencia, en términos de la Ley o en los reglamentos o acuerdos expedidos por los Ayuntamientos. En los reglamentos o acuerdos se establecerán las estructuras de organización de las unidades Administrativas de los Ayuntamientos, en función de las características socio-económicas de los respectivos Municipios, de su capacidad económica y de los requerimientos de la comunidad. Con el propósito de establecer una gestión Gubernamental avalada por elementos facticos que tiendan a respetar los lineamientos de operación descritos en el presente instrumento. A saber, los Manuales de Procedimientos son instrumentos Administrativos que apoyan al que hacer Institucional de cualquier Organismo Público, en este caso de la Dirección de Gobernación del Ayuntamiento de Ixtapan del oro, por las expectativas de cada uno de los procesos considerados en los respectivos Manuales, son considerados documentos fundamentales para la Coordinación, Dirección, Evaluación, Vigilancia, Implementación y Control Administrativo de los actos procedentes de los Servidores Públicos y Funcionarios que en el ejercicio de sus atribuciones, aplican la Ley al Servicio de la Comunidad en el área respectiva, en el caso que nos ocupa, la actividad Gubernamental Municipal. En suma el presente Manual de Procedimientos unifica los criterios de actividad de los Servidores que conforman la respectiva Dirección, con el contenidos de los actos tendientes a desarrollar en cada uno de los Procedimientos, es decir la sistematización de sus actividades con el objeto de agotar el cumplimiento de los métodos insertos y de los cuales de manera independiente permiten la eficacia y



Capacidad, seguridad y futuro para todos
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 – 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

ejecución de las disposiciones Legales de los diferentes cuerpos normativos de implicación Federal, Estatal y Municipal en el territorio ixtapense.

OBJETIVO GENERAL

Contar con un instrumento normativo de carácter técnico en lo que corresponde a los procedimientos individualizados, entendidos estos como actos jurídicos que generan consecuencias de derecho y que en el caso de la mayoría de las actividades de esta Dirección son elementos que permiten al Director dar continuidad en el proceso de sanción o al restablecimiento de las condiciones en las que se desenvuelven los Gobernados cuando estos se encuentran en un estado de incumplimiento de la Ley o al Bando Municipal o reglamentos procedentes, con la oportunidad de implementar los principios del diálogo encomendados por el Presidente Municipal Constitucional de Ixtapan del Oro; y administrativo, al tener esta calidad el presente manual luego del proceso respectivo para alcanzar su vigencia y desde luego que permita identificar y reflejar de manera formal los procesos operativos con estricto apego a la ley, en los que intervienen la Dirección de Gobernación del Ayuntamiento de Ixtapan del oro en el ámbito interno, así como los Procedimientos Administrativos de estas en el ejercicio de sus facultades y atribuciones, coadyuvando con estos dar cumplimiento a los principios de la transparencia de la información Pública y por consecuencia de los Derechos Humanos implicados en la actividad facultada a la presente Dirección de Gobernación y en los ámbitos de su competencia a través de la Coordinación entre autoridades.



Dignidad, seguridad y futuro para todos.
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 – 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

OBJETIVOS ESPECIFICOS

El objetivo específico del presente Manual es precisar todos y cada uno de los actos tendientes a la ejecución de los métodos para la ejecución de los procesos que son practicables; por así estar considerados en las atribuciones y facultades de los Servidores que integran la Dirección de Gobernación del Ayuntamiento de Ixtapan del oro, contenidas desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución del Estado Libre y Soberano de México, La Ley Orgánica Municipal del Estado de México, El Bando Municipal de Ixtapan del Oro.



Dignidad, seguridad y futuro para todos
GOBIERNO FEDERAL
2018 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

PROCESOS DE OPERACIÓN Y SUS RESPECTIVOS PROCEDIMIENTOS

De manera didáctica los siguientes procesos están desglosados en cuadros que permiten una identificación de los pasos o procedimientos a seguir de manera cronológica y consecutiva, para desarrollar en el campo es decir en las áreas Públicas que ameriten inspecciones, vigilancia, o verificación de manera objetiva, así como también en el área administrativa y en lo que corresponde a la atención al público los pasos a seguir para dar respuesta a sus actos y cuestionamientos dirigidos a la Dirección de Gobernación, entre otros. En estricto apego al concepto de proceso y procedimientos es que se identifica la categoría como el primero y su especie los procedimientos de cada uno, para el desglose de cada uno de manera posterior y su entendimiento de manera gráfica. Por lo que respecta a la presentación de este proyecto es imprescindible entender la manera de como se ha de interpretar el contenido de cada uno de los procesos respecto de las facultades de la Dirección de Gobernación a saber: En cada uno de los procesos está expuesta la información básica y de presentación del alcance de cada procedimiento, en los cuadros de contenido están descritos los actos administrativos y operativos que implican la ejecución de los procedimientos que se han de implementar. Por último, está expuesto un diagrama de flujo que corresponde de manera imperativa a los actos operativos que implican la ejecución de cada uno de los procesos de operación de la Dirección en el ámbito de sus facultades y atribuciones.



Dignidad, seguridad y futuro para todos.
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 – 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

PROCESO DE SUPERVISIÓN DE EVENTOS

El presente proceso es proporcionado por la Dirección de Gobernación para establecer de manera clara y sistemática las operaciones de la autoridad que representa como una unidad Ejecutora y Administrativa en la que es imperativo dada la naturaleza de los actos tendientes a la ejecución de sus facultades hacer una descripción de los procedimientos, de acuerdo a la realidad operativa que se desprenden de los escenarios Sociales en los que se tiene actuación y las normas Jurídico Administrativas establecidas para tal efecto, en tal virtud se presentan las etapas requeridas para la ejecución de la identificación, análisis y actuación de la Dirección de Gobernación.

OBJETIVO:

Supervisar que los eventos que hayan solicitado el respectivo permiso a la Dirección de Gobernación, cumplan con las especificaciones que se les han hecho saber y han registrado de conformidad en el documento correspondiente y supervisar los eventos que no hayan solicitado permiso respectivo para clausura.

ENCARGADO DE PROCEDIMIENTO:

La Supervisión estará a cargo del DIRECTOR DE GOBERNACIÓN C.
EDER ARREOLA GARDUÑO.



PROCESO DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS, Y DISPOSICIONES VIGENTES APLICABLES AL MUNICIPIO

El cumplimiento de las Leyes Federales, Estatales y Municipales en caso del Bando Municipal, permiten a la población mantener una convivencia cívica y con esto lograr que el aparato Estatal continúe funcionando para la satisfacción de las necesidades de la población. En el caso de nuestro Municipio de Ixtapan del Oro es, imperativo que el Bando Municipal y los reglamentos que de este emanan, mantengan una eficacia en su aplicación porque este es la base fundamental en las que descansan las políticas sociales que el Gobierno Municipal pretende implementar, es por lo que el presente proceso pretende establecer las bases para cuidar el cumplimiento voluntario de los reglamentos.

OBJETIVO: Lograr el cumplimiento de las leyes los reglamentos y el Bando Municipal, para efectos de contribuir a garantizar y resguardar el marco legal de las actividades administrativas y políticas del Gobierno Municipal.

ALCANCE: Aplicable en el territorio calimayense en los aspectos que sean confirmados de antemano o previamente los facultados por el Bando Municipal y los reglamentos que del emanan.

ENCARGADO DE PROCEDIMIENTO: Director de Gobernación C. Eder Arreola Garduño.



Seguridad, equidad y futuro para todos
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

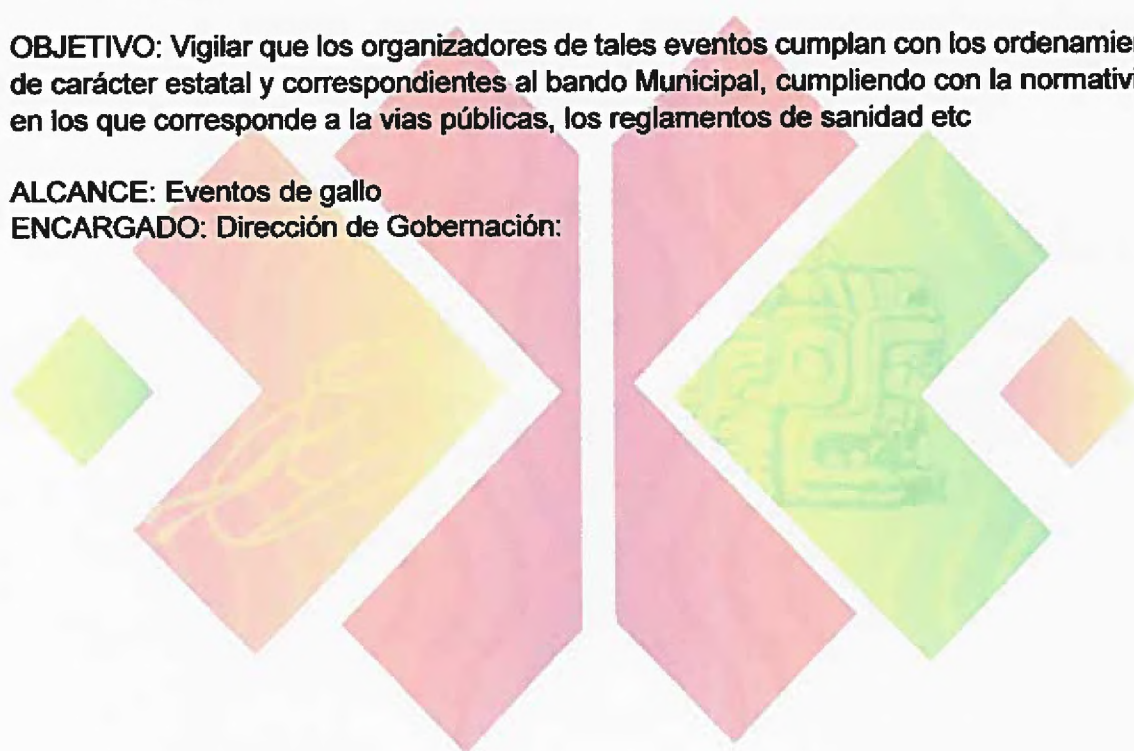
PROCESO DE SUPERVISIÓN DE ACCIONES DE ORGANIZACIÓN, PRÁCTICA Y PARTICIPACIÓN EN LAS PELEAS DE GALLOS

Los eventos de entretenimiento al publica ha tenido diversas especies entre ellas las peleas de gallos que ha sido permitida por las legislaciones estatales y federales he incluso permitidas por las sociedades protectoras de animales, ya que la cría de los animales oviparos es una actividad domestica por granjeros que implementan este tipo de entretenimiento.

OBJETIVO: Vigilar que los organizadores de tales eventos cumplan con los ordenamientos de carácter estatal y correspondientes al bando Municipal, cumpliendo con la normatividad en los que corresponde a la vias públicas, los reglamentos de sanidad etc

ALCANCE: Eventos de gallo

ENCARGADO: Dirección de Gobernación:





Seguridad, seguridad y futuro para todos.
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

PROCESO DE SUPERVISIÓN DE ESPECTACULOS Y DIVERSIONES.

LOS ESPECTACULOS Y LAS DIVERSIONES SON todas aquellas representaciones, funciones, actos o festivales de carácter artístico, deportivo, musical teatral que convoca al público con fines culturales y de entretenimiento con una contra prestación de recursos a cambio, o incluso a veces de forma gratuita, en la cual la facultad de la Dirección de Gobernación le corresponde revisar las condiciones físicas y materiales, de lugar en donde se llevaran acabo.

OBJETIVO: Asegurar que los espectaculos y diversiones cumplan con las condiciones de seguridad, tránsito y protección civil en el ámbito del desarrollo de sus eventos.

ALCANCE: En el territorio Ixtapense los espectaculos que se desarrollen dentro de el y en cada una de las delegaciones que lo componen.

ENCARGADO DE PROCEDIMIENTO: Director de Gobernación



Seguridad, seguridad y futuro para todos.
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

PROCESO DE SUPERVISIÓN DE PRACTICAS DE CULTO RELIGIOSO

El merito de este proceso es debido a la práctica de las actividades de culto religioso dentro de l territorio calimayense, en lo que corresponde a la celebración de las costumbres religiosas por su población y materialmente y jurídicamente en lo que corresponde a la Dirección de Gobernación y las autorizaciones que por medio de este deben de sera expedidos, por lo que se cuenta con el presente manual de proceso para establecer los procedimientos a seguir cuidando las condicones que la ley de asociaciones religiosas y culto público establece para la implementación y celebración de los actos provenientes de las entidades religiosas, procurando siempre permitirse esta dirección un criterio al resolver sobre una petición que no se afecten los intereses en lo que corresponde a la seguridad, salud, moral, tranquilidad social y el derecho a terceros.

OBJETIVO: Vigilar el cumplimiento de las leyes reglamento y del bando municipal, por las entidades religiosas que se encuentren constituidas en correspondencia con las leyes mexicanas. Al ser asociaciones religiosas y estar sujetas al derecho de orden publico es menester de esta dirección el resguardo de los elementos de paz social que implican sus actividades de culto religioso. En el territorio Ixtapense

ALCANCE: A todas las asociaciones religiosas y de culto publico.

ENCARGADO DE PROCEDIMIENTO: Director de Gobernación



Seguridad, seguridad y futuro para todos
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

PRPOCESO PARA PROMOVER MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los mecanismos son aquellos instrumentos jurídicos que sirven para que la ciudadanía participe de manera activa en la actividad del estado en este caso del Ayuntamiento, estos mecanismos están establecidos por las legislaciones estatales como lo son el código electoral, por consecuencia de la constitución política de los estados mexicanos y con aplicación incluso en los Municipio del Estado de México.

OBJETIVO: Promover la participación ciudadana en la administración pública. El logro de las prácticas de la democracia, iniciativas y consulta

ALCANCE: popular del territorio de Ixtapan del Oro.

ENCARGADO DE PROCEDIMIENTO: Director de Gobernación.



Seguridad, equidad y futuro para todos
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 – 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

PROCESO PARA PROMOVER LA COMUNICACIÓN SOCIAL.

El presente proceso es un requerimiento que nace de la interacción entre el estado y los ciudadanos, en su actuar cotidiano y que permite saber a la administración pública de los requerimientos y necesidades o incluso conocer de manera específica los fenómenos que se presentan en uno de los elementos del estado y en este caso del Municipio, el cual es la sociedad, a través de este mecanismo también se puede hacer saber a los ciudadanos de la actividad del estado a través de los medios oficiales para el conocimiento de los temas y de interés social, en este caso al tener en el Honorable Ayuntamiento de Ixtapan del Oro una dirección de comunicación social que cuenta con un Director, Subdirector y demás servidores públicos, se requiere de una colaboración entre dos direcciones para el desarrollo de esta facultad que tiene la Dirección de Gobernación y es ejercida por la dirección de comunicación social.

OBJETIVO: Hacer del conocimiento del ciudadano los programas, las políticas de interés social y los elementos informativos de carácter social que impliquen o tengan injerencia por la Dirección de Gobernación del Ayuntamiento de Ixtapan del Oro.

ALCANCE: Se pretende impacto social en el territorio Ixtapense.

ENCARGADO DE PROCEDIMIENTO Director de Gobernación.

PROCESO PARA LA ATENCIÓN DE JUNTAS VECINALES LAS JUNTAS VECINALES

SON UNA ORGANIZACIÓN autónoma conformada por vecinos de diferentes sectores que tienen entre sus objetivos, el fomentar e impulsar la participación vecinal de la cual entre sus facultades se encuentran las de recabar información reportes o compilación de manifestaciones de los ciudadanos habitantes para canalizar peticiones, sugerencias y quejas ante el Ayuntamiento.

OBJETIVO: Tener un padrón específico del número de juntas vecinales que existen en el Municipio, darles atención especializada en lo que corresponde a la atención de sus sugerencias y aplicar correctamente el proceso para la atención de quejas de los habitantes.

ALCANCE: En el territorio Ixtapense brindar la atención suficiente a las juntas vecinales para continuar con el desarrollo de las actividades que soliciten lo elementos necesarios y principalmente, con el objeto de impulsar las condiciones sociales y culturales del territorio Ixtapense

ENCARGADO DE PROCEDIMIENTO: Director de Gobernación.



Dignidad, seguridad y futuro para todos

GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL

2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"



VALIDACIÓN

AUTORIZÓ

C. BENIGNO ARROYO BAUTISTA
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

VALIDÓ

LIC. EN EDU. MARCIANO SÁENZ
TAVIRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ELABORÓ

C. EDER ARREOLA GARDUÑO
DIRECTOR DE GOBERNACIÓN

REVISÓ

LIC. NEREYDA CRISANTOS ORTIS
COORDINADOR GENERAL
MUNICIPAL DE MEJORA
REGULATORIA

FECHA DE VALIDACIÓN 23 DE OCTUBRE DE 2025
ACTA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 042